



20181701006P02258

NOTARIO(A) TAMARA MIDNISERRAT GARCIES ALMEIDA. NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

DISAHTKE

Capiture N	e 2016/701	0567902356					
			ACTO Q CONTRATO				
	and the same of th		CESSONICE PARTICIPADI	CHES.			
FECHA DE	GYDWGAMWINTO: 27 DE MA	R2018/L2018/02	360				
CONTRACTOR OF THE PARTY.	Was a second						
OTOMIAN	ITES						
			GTGRGADG PDR				
Persona	Norskria/Rasin somil	Tipe intervisioners	Documento de Identidad	Mo, identificaci det	Hectoralis ell	Californ	Parsona que la represent
Áridos	REPORT ESPAÇA, S.A.	REPRESENTA DO POR	MUNERO DE OSNITARIA DISTARIA ENTRANJERA	100507264	enrence.	czoekre	CARRERA OURAN.
Artifica	BIGITUR PHODUCTOR AURICOLASSE II	NEPHESENTA DO FOR	HONTHICACIÓN THEILITARIA EXTRANJERA	90481748	ESPAÑOLA	CEDENCE	CARTIERA SCHAR
			A FAVOR DE				
Parties !	Numbres/Rezon social	Tpo interdidona	Socuremo de Identidad	No. Northcaro	Racionalid asi	≤elidad	Paraula que representa
anifez	KOPEN MHEREV.	REPHESENTA DO POR	NUMERO DE CENTRICACIÓN TRELOTARIA ESTRANJERA	RESERVED TO	HOLMORI	catoueso; N	FERNANDO JAVIER CARRERA DURAN
hrides	KOPPERTIN	REPRESENTA DE NOR	MANERO DE CIENTIFICACIÓN TRIBUTANIA CICTUANIERA	ESTABLISH	HOLANDES A	CESSIONAPSON AL	TERRANDO JAVER CARRERA DUMA
CKSASHIU							THE STATE OF
MALIEL CONTRACT	Processia		Certino			Parroquia	
ecinich		500		HENALD	ZAH	1000	
		1			-		
DESCRIPC	STABINISOD ROC	water country					
SEJETO/O	DESERVACIONES CEERON	DE PARTICIPACIÓN	ILL THE LATER SPANIA KERT	SONNOS TRE	ACTS ACTS IN		
	THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TW						
TO AWTE A	DEL ACTOO						
SEJETOS	DELACTOR SANCO	E PATIONICO	ELTELA DOMPAÑIA KORP	ERT EQUADO	HI CIA, LTDA		

ACTANICA) TAMARA MONGERRAT GANCHE ALMEDA HOTANIA SENTA CIEL CANTON QUITO





ESCRITURA PUBLICA No. 2018-17-01-005-P02256

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA KOPPERT ECUADOR CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

KOPPERT ESPAÑA S.L. y BIOSUR PRODUCTOS AGRÍCOLAS S.L.U. A FAVOR DE:

CUANTIA: USD. \$ 5.208,57

DI: 4 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el dia de hoy, martes veinte y siete (27) de marzo del año dos mil dieciocho (2018), ante mí, Tamara Garces Almeida. Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, por una parte, la compañía de nacionalidad española KOPPERT ESPAÑA, S.L., quien comparece a través de su apoderado especial, Fernando Javier Carrera Durán, conforme consta del poder que se agrega como habilitante; por otra parte, a



compañía de nacionalidad española BIOSUR PRODUCTOS AGRICOLAS S.L.U., quien comparece a través de su apoderado especial, Fernando Javier Carrera Durán, conforme consta del poder que se agrega como habilitante; por otra parte, la compañía de nacionalidad holandesa KOPPERT B.V., quien comparece a través de su apoderado especial, Fernando Javier Carrera Durán, conforme consta del poder que se agrega como documento habilitante; y, por otra parte, la compañía de nacionalidad holandesa KOPPERT BEHEER B.V., quien comparece a través de su apdderado especial, Fernando Javier Carrera Durán, conforme consta del poder que se agrega como documento habilitante. El compareciente declara ser mayor de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega. Advertido que fue el compareciente, por mi, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción. y autorizandome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaria; me solicita que eleve a escritura pública. el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se





transcribe a continuación es el siguiente: "SENORA NOTARIA. En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de Cesión de Participaciones Sociales, al tenor de las siguientes clausulas: CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Cesión de Participaciones Sociales: En calidad de CEDENTES: las compañías de nacionalidad española KOPPERT ESPAÑA, S.L., y. BIOSUR PRODUCTOS AGRICOLAS S.L.U., quienes comparecen a través de su apoderado especial, Fernando Javier Carrera Durán, conforme consta de los Poderes Especiales que se agrega como habilitante. En calidad de CESIONARIAS: las compañías de nacionalidad holandesa KOPPERT B.V., y. KOPPERT BEHEER B.V. guien comparece a través de su Apoderado Especial, Fernando Javier Carrera Durán, conforme consta de los Poderes Especiales que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, domiciliado en la Avenida Doce de Octubre N veinte y seis- noventa y siete, de esta ciudad de Quito, con teléfono número dos nueve ocho seis ocho seis seis (2986866) y correo electrónico fcarrera@carreraduran.com legalmente capaz para contratar y obligarse en las calidades que comparece. CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES .- A) La compania KOPPERT ECUADOR CIA. LTDA, se constituyo mediante escritura pública otorgada en Quito, el dieciseis (16) de junio del año dos mil ocho (2008), ante el Notario Primero del cantón, doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el catorce (14) de julio del año dos mil ocho (2008). B) KOPPERT ECUADOR CIA. LTDA, aumentó su capital social y reformó su

Estatuto mediante escritura pública otorgada en Quito, el siete (7) de septiembre del año dos mil diez (2010), ante el Notario Primero del cantón, doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y ocho (28) de abril del año dos mil once (2011). C) La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución masiva número SCV guión IRQ guión DRASD guión SD guión guince guión cuarenta y cinco (SCV-(RQ-DRASD-SD-15-45), de fecha diez (10) de enero del año dos mil quince, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve (29) de enero del año dos mil quince (2015), declaró disuelta a KOPPERT ECUADOR CIA. LTDA, por encontrarse inmersa en la causal prevista en el numeral sexto del artículo trescientos sesenta y und (361) de la Ley de Compañías. D) KOPPERT ECUADOR CIA. LTDA, aumentó su capital social y reformó su Estatuto mediante escritura pública otorgada en Quito, el veinte y ocho (28) de mayo del año dos mil quince (2015), ante la Notaria Vigesima Primera del cantón, abogada María Laura Delgado Viteri, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el once (11) de junio del año dos mil quince (2015). E) KOPPERT ECUADOR CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, superando la causal de disolución antes referida mediante el aumento de capital señalado en el apartado anterior, fue reactivada mediante escritura pública otorgada en Quito, el quince (15) de julio del año dos mil quince (2015), ante la Notaria Vigesima Primera del cantón, abogada María Laura Delgado Viteri, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el seis (6) de octubre del año dos mil quince (2015). F) El capital social actual de la compania es de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA

(USD. \$ 154.000,00), dividido en ciento cincuenta y cuatro concuenta Participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD, 5 1,00) cada una. G) Mediante Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada en la ciudad de Quito el veinte y siete de marzo del año dos mil dieciocho (2018), la cual se adjunta como documento habilitante, se decide las cesiones de participaciones conforme se establece en la siguiente CLAUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES .- Con estos antecedentes las CEDENTES ceden la totalidad de sus participaciones sociales en el capital de la compania KOPPERT ECUADOR CIA. LTDA., esto es, ciento cincuenta y cuatro mil (154.000) participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una (USD 5 1,00), de la siguiente forma: UNO) La CEDENTE KOPPERT ESPAÑA, S.L., a través de su Apoderado Especial, cede la totalidad de sus participaciones sociales, esto es ciento cincuenta y tres mil novecientas noventa y ocho (153.998) participaciones sociales de un Dolar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una (USD. \$ 1.00), a favor de la compañía extranjera KOPPERT B.V.; y, DOS) La CEDENTE BIOSUR PRODUCTOS AGRÍCOLAS S.L.U., a través de su Apoderado Especial, cede la totalidad de sus participaciones sociales, esto es dos (2) participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una (USD. \$ 1,00), a favor de la compañía extranjera KOPPERT BEHEER B.V. Con esta cesión, las CEDENTES dejan de ser socias de la compañía. CLAUSULA CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio pactado por las partes por las participaciones sociales materia de la presente cesión es de CINCO MIL DOSCIENTOS OCHO DOLARES

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta Quita D.M.

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 57/100 (USD. \$ 5.208,57), el cual se paga por parte de las CESIONARIAS a las CEDENTES, en base a los porcentajes de participación que adquieren por este instrumento, mediante acuerdo llegado entre las partes. CLÁUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Por medio del presente instrumento las CESIONARIAS declaran que aceptan expresamente la cuantla fijada para la cesión detallada en la ciáusula anterior; y renuncian a cualquier acción o reclamo en contra de las CEDENTES por este concepto. CLÁUSULA SEXTA: CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES.- Luego de las cesiones que se realizan por medio de este instrumento, el cuadro de Socios y Participaciones de la compañía queda de la siguiente

SOCIO	GAPITAL	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
KOPPERT B.V.	USD 5 153 995.00	153.998	99.999%
KOPPERT BEHEER B.V.	USO \$ 2,00	2	0.001%
TOTAL	USD. \$ 154,000,00	154,000	100.00%

CLÁUSULA SÉPTIMA: MARGINACIONES.- Se sentará razón de esta Escritura de Cesión de Participaciones en la Notaria Primera del cantón Quito, al margen de la matriz de escritura pública de constitución de la compañía, así como de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted señor Notario sirvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (Firma) Doctor Fernando Javier Carrera Durán, portador de la matricula profesional número dos mil cuatrocientos setenta y uno, del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aqui la minuta. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leida que fue a los comparecientes, por mi, la Notaria, se ratifican en la aceptación de su contenido, para constancia de lo





cual firman junto conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy

fe.-

PRT/PRT

FERNANDO JAVIER CARRERA DURÁN

CCT7-05240128

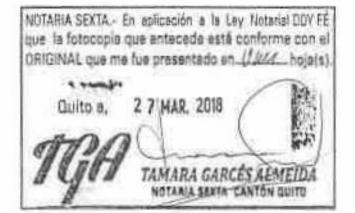
Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del cantón Quito













CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705240628.

Nombres del cludadano: CARRERA DURAN FERNANDO JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 28 DE FEBRERO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesion: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CARRERA GUSTAVO

Nombres de la madre: DURAN LAURA

Fecha de expedición: 28 DE ENERO DE 2015

Información uertificade a la fecha: 27 DE MARCO DE 2018



g. Jorga Trays Fuertes Cirector General del Registro Civil, Edentificación y Cartulación Documente firmado electrónicomente





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRIO



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER OTORGADO POR PERSONAS JURIDICAS Nº 6 / 2016

Tomo . Página 6

En la ciudad de MADRIO, ESPAÑA, el 21 de octubre de 2016, ante mi, MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece el señor JORGE MARTINEZ MEIJUETRO, en su calidad de Apoderado General de la compañía KOPPERT ESPAÑA S.L.U, de nacionalidad ESPAÑOLA, de estado civil Casado, con Documento Nacional de Identidad Español número 006732945, con domicilio en Calle Swing, Nº 2, ALMERIMAR, ALMERIA, ESPAÑA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legitimos derechos, conflicte PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL, amplio y soficiente, cual en derecho se requiere a favor del Ductor FERNANDO JAVIER CARRERA DURAN, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 170524062-8, matricula profesional número 2474 del Colegio de Abogados del Ecuador, y con domicilio en Quito, Pichincha, Ecuador, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en elpecial en la dispuesto en en las artículos 41, 43, y siguientes del Chrigo Orgánico General de Procesos, en su nombre y representación proceda al tenor de las siguientes clausulas: "PRIMERA: COMPARECIENTES. - Comparece al otorgamiento del presente poder, JORGE MARTINEZ MELJUEIRO, en su calidad de Apoderado General de la compania KOPPERT ESPAÑA S.L.U., conforme consta del poder que se agrega como habilitante. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad española, mayor de edad, domiciliado en Almería, Reino de España, hábil y capaz para cuntratar y obligarse.- El compareciente declara que el Poder General otorgado a su favor se encuentra vigente y no ha sido revocado; SEGUNDA: ANTECEDENTES.- KOPPERT ESPAÑA, S.L.U. es una sociedad legalmente constituida en el Reino de España, y que tiene por objeto principal la produccion y comercialización de productos para la agricultura, incluidos productos biológicos para combatir plagas y polinizadorés naturales. KOPPERT ESPAÑA S.L.U. mantiene y podrá hacerio en el futuro, inversiones y negocios ea la República del Ecuador, por lo que es necesario contar con un Apodurado que la pueda representar en ciertos actos y contratos, como los que se determinan en este instrumento, TERCERA: PODER ESPECIAL.- Con estos antecedentes, el MANDANTE, en la calidad que comparece, por medio del presente instrumento, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de FERNANDO JAVIER CARRERA DURAN, con cédula de ciudadania No. 1705240628, en adelante, El. APODERADO; a fin de que a nombre y representación de XCPPERT ESPANA, 5 L.U., puesta restinar visigla y legalmente los siguientes actos: a) Para que pueda representar a POPPERT ESPAÑA. S.L.U., on la Republica del Ecuador, a fin de que puede cumplir con las deposiciones legales previstos en el articulo 6 de la Ley de Compañas vigente, esto es que pueda contestar, a nombre de la compañía, es demandas y cumplir las obligaciones respectivas; b) Para que compareixa a nombre y en representaçión de KOPPERT ESPAÑA, S.L.U. en Jontes Generales de Social o Accionistas, ya seam issue. Ordinarias, Estraordinarias y universales o no, de tada sociedad civil o mercantil constituida oato las leyes de la República del Ecuador, y en las cuales KOPPERT ESPAÑA, S.L.U., sea socia o accionista, Las facultades del APODERADO incluyen, pero sin limitarse, a: 1.- Comparecer con derecho a voz y voto. sin limitación de ninguna naturaleza; por lo que el APODERADO podrá tomar decisiones respecto de cualquier asunto que sea materia de convocatoria presa, o del prden del dia acordado; 2.- Para que intervenga en todo acto, documento, escrito o contrato de toda lociedad en la que KOPPERT ESPAÑA. S.L.U. sea socio accionista; en la que, de acuerdo al Estatuto Social de la compañía o sociedad de la que se traté, se requiera la comparecencia de los accionistas o socios de la misma: 3.- En general, el APODERADO queda investido de todas las facultades previstas por la normativa vigente perà los socios o accionistas de sociedades mercantiles, sin que se puesta alegar falta de poder, e.- Para que puedo oeder a adquirir acciones o participaciones sociales en sociedades oviles o mercantiles constituides no la República del Ecuador; d.- Para que suscriba, como Apuderado Especial de KOPPERT ESPAÑA, S.L.U. tode le documentación relacionada a la información anual que debe presentarse a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador, cuando la compañía sea toda o accionista de una compañía de macionalidad ecuatoriana. Para tal efecto, el APODERADO podrá firmor Cuanto formulario, documento, e instrumento público o privado se requiem para tal efecto; incluyendo: deciambiones unimpression de torte clase, TERCERA: PROCURACIÓN JUDICIAL- Advisos el MANDANTE, en la calidad que companhoe, otorga al APODERADO Procuración Judicial pare que pueda realizar lo siguiente: a) Pore que represente a KOPPERT ESPAÑA, S.L.U. M. ACINE CHIOS Procurador Judicial en calidad de actora, demandada, tercerista, por reconvención y Eusiquier otra calidad procesal; b) Para que proponga, presente, deduzca, contexte o instaure reciamos, demandos. oposiciones, deninicais, acusaciones particulares, quejas, recusaciones, alegatos en derecho; c) Para que acuda u rendir versiones, realice reconocimientos de firma y rúbrica, reciba notificació es, realice diligencias preprocesales o actos preparatorios, formule recursos directos o colaterales, ordinarios o extraordinários, apelaciones, amparos, medidas cautelares, modios probatorios, y un general toda clase de peticiones, acciones o pretensiones, sean estas civiles, mercantiles, penales, coluscrias, constitucionales, administrativas, o de cualquier otra materio, onte cualquier fiscal, juez, tribunal, corte. organismo de control, autoridad administrativa, de Policia y en general, ante cupiquier funcionario o autoridad establecido efentro y fueresó l'eciritório de la República del Ecuador, y en contra de cualquier persona natural o jurídice; d) Para que en caso de llegar a acuerdos con el o los demandados, pueda firmar y presentar los desistimientos correspondientes; e) En forma expresa se l'acuita al Procurador allanarse a demandas, transigir, desistir de acciones o recursos, aprobar convenios, athiotives posiciones, deferir al juramento decisorio, recibir valores o la cusa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. En gesteral, el Procurador Judicial queda investido de todas las facultades previstas en el artículo 43 del Código Orgánico General de Procesos: CUARTA: CLAUSULA ESPECIAL.- Para todo acto o contrato eri el cual intervenga el APODERADO ESPECIAL, KOPPERT ESPAÑA, S.L.U., por intermedio del su representante legal o opoderado, instruira la forma en la que debe intervenir el Apoderado. mediante (correri efectronico que será enviado a la dirección de corres electrónico: ficarrerai@carreracturan.com, u otra dirección que el APODERADO determine en al futuro de manera expresa. Se deja cryreta constancia que el APODERADO, bajo ringuna circunstancia, será responsable a biblio perional por los actos y/o centratos que suscriba representando a KOPPERT ESPANA, S.L.U. QUINTA: QUANYIA. - Le cuentia del presente instrumento es, por su naturaleza, indeterminada. En tal virtud, conforme en el objetivo del presente poder especial, queda nel MANDATARIO, FERNANDO JAVIER CARRERA DURAN, investido de todas y cada una de las facultades, atribuciones y exigencias. para representar a KOPPERT ESPAÑA, S.L.IJ., de modo que no sea la falta de poder la que obste o le impide el cumplimiento del presente mandato; SEXTA: DURACIÓN.- Este podel tendrá validez hasta el cabal cumplimiento del contenido del mandato, pero podrà ser revocato en cualquier momento por el MANDANTE, o expirarii por las causas previstas en la legistación ecuatoriana".- Hasta aqui la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder Especial y Procureción Judicial se compilaren todos los requisitos y formalidades legales y, leido que fue por mi, integramente al oturgante sá ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fectia arriba imencionadas, de tudo lo cual doy fe.-

JORGE MARTINEZ MELJUEIRO

MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

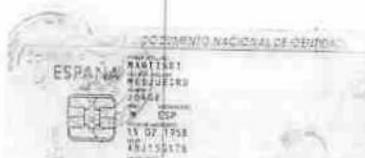
Certifico. Que la presente sa **primera copia**, fiei y textual del original que se encuentra recrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderas Especialis) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MACRID - Dado y sellado, el 21 de occupre de 2016

MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA AGENTE CONSULAR DEL FOLADOR

Arancel Consular: Ji 5.6

Valor: \$200,00





14 50 Z018

006732945

012545 891



NOTARIA SEXTA.— En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en DOS hoja(s).

Quito a,

Name of

2 7 MAR, 2018

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA NOTAHA SENTA CANTÓN QUITO



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID



LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS

PODER OTORGADO POR PERSONAS JURIDICAS Nº 7 / 2016

Tomo . Página 7

En la ciudad de MADRID, ESPAÑA, el 21 de octubre de 2016, ente mi, MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece el señor JORGE MARTINEZ MEIJUEIRO, en su calidad de Apoderado de la compañía BIOSUR PRODUCTOS AGRICOLAS, S.L.U, de nacionalidad ESPANOLA, de estado civil Casado, Documento Nacional de Identidad Español número 006732945, con domicilio en Calle Swing, Nº2, ALMERIMAR, ALMERIA, ESPAÑA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legitimos derechos, confiere PODER ESPECIAL Y PROCURACION DUDICIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del Doctor FERNANDO JAVIER CARRERA DURAN, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadania número 170524062-8, matricula profesional número 17-1984-20 del Foro de Abogados del Ecuador, con domicilio en Quito, Pichincha, Ecuador, para que al amparo de las facultarios comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en la dispuesta an en los articulas 41, 43, y siguientes del Código Orgánico General de Proceson, en su nombre y representación proceda al senor de la siguientes clausulas: "PRIMERA: COMPARECIENTE. - Comparece al otorgemiento del presente poder, JORGE MARYINEZ MEDUETRO, en su calidad de Apoderado de la compañía BIOSUR PRODUCTOS AGRICOLAS, S.L.U., conforme consta del poder que se agrega como habilitante. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad española, mayor de estad, domiciliado en Almeria, Reino de España, hábil y capar para comretar y obsigarse. El compareciente declara que el Poder otorgatio a su favor se encuentra vigente y no ha solo revocado. SEGUNDA: ANTECEDENTES. - BIOSUR PRODUCTOS AGRICOLAS, S.L.U., es una sociedad legalmente constituida en el Raino de España, y que tiene por objete privopal la producción y comercialización de productos para la agricultura, includos productos biológicas para combatir plagas y polinizadores naturales. BIOSUR PRODUCTOS AGRICOLAS. S.L.U., mantione y podrá hacerlo en el futuro, inversiones y negocios en la Regública del Ecuador, por lo que es nacesario contar con un Apoderado que la pueda representar en ciertos ectos y contratos, como los que se determinan en este instrumento; TERCERA: PODER ESPECIAL.- Con estos antecedentes, el MANDANTE, en la calidad que complimere, por medio del presente institumento, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de FERNANDO JAVIER CARREIRA DURÁN, con cédula de ciudadanía No. 1705245628, en adelerne. EL APODERARO, a fin de que a numbre y representación de, BIOSUR PRODUCTOS AGRICOLAS, S.L.U. pueda realizar velida y legalmente los siguientes actos: a) Para que pueda representar a BIOSLIR PRODUCTOS AGRICOLAS, S.L.U., en la República del Ecuador, a fin de que pueda cumplir con las disposiciones legales previstas en el artículo 5 de la Ley de Compañías vigente, esto es que pueda contestar, a riprobre de la compañía, las demandas y cumplir las obligaciones respectivas; b) Para que comparerca a riombre y en representación de BIDSUR PRODUCTOS AGRICOLAS, S.L.U., en Juntas Generales de Socios o Accionistas, ya sean estas Ordinarias, Extraordinarias y universales o no: de toda sociedad civil è mercantif constituída bajo las feyes de la República del Ecuador, y en las cuales 6105.00 PRODUCTOS ÁGRICOLAS, S.L.U., sea socia o accionista. Las facultades de APODERADO induyen, pero sin limitarse, a: 1.- Comparecer con derecho a vor y voto, sin limitación de ninguna naturaleza: por inque el APODERADO podrá tomar decisiones respecto de cualquier asunto que sea materia de convocatoria grevia, o del orden del dia acordado; 2.- Para que intervenga en todo acto, documento, escrito a contrato de toda sociedad en la que ElOSUR PRODUCTOS AGRICOLAS, S.L.U., sea socio accionista; en la que, de acuerdo al Estatuto Social de la compañía o sociedad de la que se trate, se requiera la comparecencia de los accionistas o socios de la misma; 3.- En general, el APODERADO queda investido de todas las facultades previstas por la comativo vigente para los socios o accionistas de sociedades mercantiles, sin que se pueda alegar falta de poder; c) Para que pueda cader o adquirir acciones o participaciones sociales en sociedades civilies o mercantriles constituidas en la República del Ecuador, d) Para que suscriba, como Apoderado Especial de BIOSUR PRODUCTOS ADRICOLAS, S.L.U. toda la documentación relacionada a la información anual que debe presentante a la Superintendencia de Compañías) Valores y Soguros de la República del Ecuador, cuando la compañía sea socie o

accionista de una con parijo de nacionalidad ecuatoriana. Para tal efecto, el APODERADO podrá firmas cuanto formulario, documento, e mistrumento público o privado se recujera para tal efecto, incluyendo declaraciones juramentadas de toda clase, TERCERA: PROCURACION JUDICIAL - Adicionalmente, el MANDANTE, en la palicial que comparexe, otorga al APODERADO Procuración Judicial para que pueda realizar la signiente: a) Para que represente a RIGSUR PRODUCTOS AGRICOLAS, S.LU., y actúe como Proquirador Judicial en calidad de actora, demandada, tercensta, por reconvención y cualquier otra calicad procesal; b) Pera que , coonga, presente, deducca, conteste o instaure reclamos, demandas, oposiciones, denuncios, acusaciones particulares, quejas, recusaciones, alegatos en rierecho; è) Para que accida a rendir versiones, realice reconocimientes de firma y rúbrica, reciba nosificaciones, natice miligionolas pre procesatos o actos proparatorios, formula recursos directos o colliterates, ordinarios o extraordinarios, apelaciones, ampareis, medidas cautelaros, medios probatorios, y en general toda class de peticiones, accionés o pretensiones, sean estas civiles, mercantiles, genales, colusories, constitucionales, administratives, o de cualquier ptra materia, ante cualquier focal, junz, fribunal, come, organismo de control, autondad administrativa, de Policia y en general, ante cualquier funcionario o autoridad establecida dentra y fuera del territorio de la República del Ecuador, y est contra de cualquier persona natural o juridica; d) Paro que en caso de legar a acuerdos con el o los demandadas, queda firmar y presentar los desistimientes correspondientes; e) En forma expresa se raculto el Procurador alfangista a demundas, transigir, desistir de acciones o recursos, aprobar convenies, abordiver posiciones, defent al juramento decisono, recibir valores o la cosa sobre la cual versa e libigio o tomar possesso de eta. En general, el Procurador Justicial queda investido de todas las facultades previotas en el entículo 43 del Código Orgánico General de Procesos. QUARTA: QUAUSUITA ESPECIAL | Fara todo acto o cuntisto en el cual intervenga el ARGDERADO ESPECIAL, BIOSUR PRODUCTOS AGRICOLAS, S.L.U., por intermedio de su representante legal o aposterado, instruirá la formul en la que debe intervenir el Apoderado, mediante correo electrónico que será enviado a la dirección de carres electron co: fearrera dicarreraduran com, y otra mirección que el APODERADO determine en el futuro de manera expresa. Se deju expresa constancia que el aproperadió, bajo ninguna circunstarios, sera responsable a biblo personal por los actos y/o contratos que suscribarepresentando a BIOSUR PRODUCTOS AGRICOLAS, S.L.U. QUINTA: CUANTIA.- La cuantin del presente l'aptrumento es, por su naturaleza, indeterminada. En tel virtud, conforme es el objetivo del presente podor especial, quarta mi MANDATARIO, FERMANDO JAVIER CARRERA DURAN, investido de todas y care una de las facultadas, atribuciones y exigencias, para representar a 610SUR PRODUCTOS AGRICOLAS, S.L.U., de modo que no des la falta de poder la que coste o le impide el cumplimiento del presente ministro, SEXTA: DURACION.- Este poder tendré validez hasta el cabel complimiento del contenido del mandato, pero podra ser revocado en cualquier momento por el MANDANTE, o expresa por las causas previstas en la logislación ecustoriana" - Rasta aqui la voluntod expresa del mandante. Pairs el otorgamiènto de cute Poder Especial y Procuración Judicial se complieron todos los requisitos y formalidades lisgolies y, tedo que fue por est, integramente al otorgente se catifica eo su continues y expressings teems says parties firms all pie contrigo on to clusted y feets within attentionness, she had no sound stoy fig-

JORGE MARTINEZ MELJUEIRO

MAPICO VINICIO BUSTILLOS VIERA AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Certifico. Que a presente es primera capia, fiel y termal del enginal que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderos Especiales) del CONSULADO CEMERAL DEL ECUADOR EN MADRID - Dado y sellado, el 21 de octubra de 2016

MARCO VINIEIO BUSTILLOS VIERA AGENTE CONSINAR DEL ECUADOR Arancid Consular: II 6.6

Volcin: 5200.00

sg.





57 NON 000732945



MAIRIE MARIA TRAVA ANTA TRAVA ANT



IDESPABJ1501780006732945<<<<<< 5802151M1804146E5P<<<<<<<< MARTINEZ<MELJUEIRO<</or>



2 1 001 2016

NOTARIA SEXTA - En splicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que anteceda está conforma con el ORIGINAL que me fue presentado en POS hoja(s).

Quita a,

2 7 MAR. 2018

TAMARA HOTASIA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA HOTABIA SEXTL SANTON BUTTO

ACTA DE JUNTA DE DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA KOPPERT B.V.

27 de marzo del 2018

Hoy martes 27 de marzo del 2018, en el local Sociedad, situado en Veilingweg 14, 2651 BE Berkel en Rodenrijs, Holanda, siendo las 13H00 horas, se da inicio a la Junta de Directorio General de Sociedad de responsabilidad limitada KOPPERT B.V., con la comparecencia de los miembros del PAULUS ADRIAAN Directoria: KOPPERT y HENDRIK PETER PAUL OOSTHOEK, con lo cual se encuentra el quorum necesario requerido por la Clausula 17 del Estatuto Social para la validez de las resoluciones que se tomen en reunión. esta Actua como Presidente de la Junta PAULUS ADRIAAN KOPPERT y como Secretario, HENDRIK PETER PAUL OOSTHOEK. Por 10 antes manifestado se declara instalada la Junta Directiva con los siguientes puntos a tratarse como orden del dia: UNO: Aprobación para que KOPPERT B.V., en adelante conocida como LA COMPANIA, pueda participar como accionista de KOPPERT ECUADOR C. LTDA., que es una sociedad ecuatoriana, adquiriendo participaciones en el capital de dicha empresa. DOS: Nombrar un Apoderado Especial para que: a) represente en Ecuador a la COMPANIA en la suscripción de documentación legal necesaria pata que la COMPANIA adquiera participaciones sociales en el capital social de KOPPERT ECUADOR C. LTDA. b) Para que pueda suscribir todo documento a fin de informar n la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros respecto a la Ecuadorian companies,

MINUTES OF THE MEETING OF THE BOARD OF DIRECTORS OF KOPPERT BV. LIMITED LIABILITY COMPANY

27 March 2018

The Meeting of the Board of Directors of the Limited Liability Company KOPPERT BV begins at 13:80 hours on Tuesday 27 March 2018 at the Company's office at Veilingweg 14, 2651 BE Berkel in Rodennijs, The Netherlands, attended by the Members of the Board, PAULUS ADRIAAN KOPPERT and HENDRIK PETER PAUL OOSTHOEK, thereby meeting the quorum required by Clause 17 of the Articles of Incorporation to validate any decisions made at the Meeting. PAULUS ADRIAAN KOPPERT acts as Chairman of the Board and HENDRIK PETER PAUL OOSTHOEK as Secretary, Pursuant to the above, the Board of Directors is declared present with the following items on the agenda: ONE: Approval to enable KOPPERT SV (hereinafter the COMPANY) to take a holding in KOPPERT ECUADOR C. LTDA., a company incorporated under the laws of Ecuador, by acquiring shares in the equity of the same. TWO: To appoint 3 Special Legal Representative to: a) represent the COMPANY in Ecuador with power to sign all legal documentation required for the COMPANY to acquire shareholdings in the capital stock of KOPPERT ECUADOR C. LTDA b) To sign all documents required to provide the Superintendency of Companies, Securities and Insurance with the information that said body requires from foreign companies that are shareholders 70 partners of



información que tal entidad requiere de sociedades extranjeras que son accionistas o socias de compañías ecuatorianas.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA: UND: Los comparecientes deciden por unanimidad aprobar que KOPPERT B.V. adquiera participaciones en el capital social de KOPPERT ECUADOR C. LTDA. DOS: Designar al doctor Fernando Carrera Duran como Javier Apoderado Especial para QUE represente en Ecuador a la COMPANÍA en la suscripción de la documentación legal necesaria para que la COMPANIA pueda adquirir participaciones en el social de KOPPERT ECUADOR C. LTDA, facultando al Apoderado Especial nombrado para que represente a la COMPANIA en la suscripción de todo instrumento público como privado que sea necesario para dicho proposito, Igualmente la Junta faculta al Apoderado designado para que pueda suscribir los documentos necesarios a fin de informar a la autoridad de control societaria en Ecuador sobre la información específica de la: societaria COMPAÑIA que legalmente se requiera. Se procede a dar lectura del Acta, la misma que es aprobada en su totalidad por los señores miembros de la Junta Directiva, firmando para constancia todos los asistentes, junto con el secretario quien certifica.

PAULUS ADRIAAN KOPPERT

HENDRIK OOSTHOEK Director ETER PAUL

CONSIDERATION OF ITEMS ON THE AGENDA ONE: The Meeting unanimously approves acquisition by KOPPERT B.V. of shares in the capital stock of KOPPERT ECUADOR C. LTDA. TWO: The meeting appoints Dr. Fernando Carrera Durán as Special Legal Representative to represent the COMPANY in Ecuador with power to sign all legal documentation required for the COMPANY to acquire shareholdings in the capital stock of KOPPERT ECUADOR C. LTDA., empowering sald Special Representative to represent the COMPANY on signature of all public and private instruments required for the purpose. The Meeting also the Special Legal empowers sign Representative to documents required to provide the capital companies regulator in Ecuador with the specific legally required corporate information pertaining to the COMPANY. The Minutes are read aloud and unanimously approved without reservations by the Members of the Board who all sign along with the Secretary, who attests to the veracity of the same.

PAULUS ADRIAAN KOPPERT

Director.

HENDRIK OOSTHOEK Director PETER

PAUL

Trun





El firmante, Mr. Pepijn Peter Beliën, notario en Lansingerland, Paises Bajos, declara de haber visto para su legalizacion.

el dia	07-83-0	55
que el Srile-Sra	PA Warmen	
nacido en el	wa Rossasia	2E-04-50
pasaporte nume		-1
ha estampado s	u firma en la presencia del a	abaio firmante.





APOSTILLE

(Convention de Le Haye du 5 octobre 1961)

- Pais: Los Paixes Bajos El presente documento público

- ha sido firmado por mr. P.P. Bellen duren accua en calidad de notario en Lansingeriand y está revesado del sella/ambre del susodicho notario

Certificado

- en Roderdam 8 et dia 27-03-2018 oca al Secratorio Judicial del Tribunal de Distrito Rotterstam
- 8 tajo el número 18 2242
- 3 Selektrone

10 Firma

WN Kole



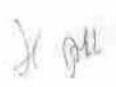






El firmante, Mr. Pepijn Peter Beliën, notario en Lansingerland, Paises Bajos, declara de haber visto para su legalizacion,

que el Sr/la Sra;
nacido en el Basaporte numero
ha estampado su firma en la presencia del abajo firmante.



APOST/LLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- País: Los Países Bajos

 El presente documento público

 - 2 ha edo firmado por mr. P.P. Bettén.
 3 duren acros en candad de notario en Lanungertand
 4 y astá revestros del sello/firmore del susodicho notario.

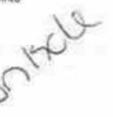
Certificado

- an Romardam 6 el día 27-03-2018 por al Secretario Judicial del Tribunal de Distrito
- Rottergam bajo el número: 18 2242
- 9 Salatinana

to Firm

W.N. Kale







NED Signification H.I.JaFyKan Kuppert Paulus Adrinno 18 APRIADE 1954 Barriel an Bodunette MW 1,72 m 20 MAA/MAR 2015 20 MAA/HAR 2009 murg. van Lansingerand 00000 の作の中の P<NLDKOPPERT<<#AULUS</ADRIAAN<<<<<<<<<<<

BJJ2f7K124NLD3404289M2503206D834523D8<<<<<10

wit:

Datum: 27-03-2018

Gezien door:

顺水



VIS

Toetsingsgegevens

Refersible Debreumummer Verzenddätum Verzendbijd

101113 27-03-2018 10:35

Documentpegevens

Document type

Land van ungifte Documentaummer Nederlands en buitenlands PASPODRT en EUROPESE Identiteitskaart Nederland BIJZF7K12

Resultant toetsing

Status

het document staat NIET als vermat gemgistreerd





wwit:

Datum: 27-03

Gezien door:

PSMLDOOSTHOEKSSHEMDRIKSPETERSPAULSSSSSSSSSS 000000 d STOCHARDAN RO Handrin Peter Jaul Special and Special Sp Onsthuek JILD Sederlands Participation and Smill 事が一一の日日 Settenan SCOT MUC/NRE BO 1,000



VIS

Toetsingsgegevens

Referencia Debiteurnummer Verzenddatum Verzendtijd

101113 27-03-2018 10-17

Documentgegevens

Document type

Land van depite Documentrummer Naderlands en buitenlands PASPOGRT en EURORESE ktentiteitskaart Nederland BK7C93325

Resultnat toetsing

Status

het decument staat NIET als vermist ge/egistreerd







NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en STELL... hojajs).

Quito a,

2 7 MAR. 2018



TAMARA GARCÉS ALMEIDA NOTARIA SEXTA BANTON QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL DE DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA KOPPERT BEHEER B.V.

27 de marzo del 2018

Hoy martes 27 de marzo del 2018, en el local Sociedad, situado en Veilingweg 14, 2651 BE Berkel en Rodenrijs, Holanda, siendo las 13H00 horas, se da inicio a la Junta General de Directorio de Sociedad de responsabilidad limitada KOPPERT BEHEER B.V., con la comparecencia de los miembros del Directorio: PAULUS ADRIAAN KOPPERT Y HENDRIK PETER PAUL ODSTHOEK, con lo cual se encuentra el quórum necesario requerido por la Clausula 14 del Estatuto Social para la validez de las resoluciones que se tomen en esta reunión. Actua como Presidente de la Junta PAULUS Υ. ADRIAAN KOPPERT coma Secretario, HENDRIK PETER PAUL DOSTHOEK. Por 10 antes manifestado se declara instalada la Junta Directiva con los siguientes puntos a tratarse como orden del dia: UNO: Aprobación para que KOPPERT BEHEER B.V., en adelante conocida como LA COMPANÍA, pueda participar como accionista de KOPPERT ECUADOR C. LTDA., que una sociedad ecuatoriana, adquiriendo participaciones en el capital de dicha empresa. DOS: Nombrar un Apoderado Especial para quet a) represente en Ecuador a la COMPANIA en la suscripción de toda la documentación legal necesaria para que la COMPANIA adquiera participaciones sociales en el capital social de KOPPERT ECUADOR C. LTDA. b) Para que pueda suscribir todo documento a Informar a la l Superintendencia de Compañías, Ecuadorian companies.

MINUTES OF THE MEETING OF "TAMA SENTA THE BOARD OF DIRECTORS OF ANTON QUITO KOPPERT BEHEER BV, LIMITED LIABILITY COMPANY

27 March 2018

The Meeting of the Board of Directors of the Limited Liability Company KOPPERT BEHEER BV begins at 13:00 hours on Tuesday 27 March 2018 at the Company's office at Veilingweg 14, 2651 BE Berkel in Rodennis, Netherlands, attended by the Members of the Board, PAULUS ADRIAAN KOPPERT and HENDRIK PETER PAUL OOSTHOEK, thereby meeting the quorum required by Clause 14 of the Articles of Incorporation to validate any decisions made at the PAULUS Meeting. ADRIAAN KOPPERT acts as Chairman of the Board and HENDRIK PETER PAUL OOSTHOEK as Secretary, Pursuant to the above, the Board of Directors is declared present with the following items on the agenda: ONE: Approval to enable KOPPERT BEHEER BV (hereinafter the COMPANY) to take a holding in KOPPERT ECUADOR C. LTDA., a company incorporated under the laws of Ecuador, by acquiring shares in the equity of the same. TWO: To appoint a Special Legal Representative to: a) represent the COMPANY in Ecuador with power to sign all legal documentation required for the COMPANY to acquire shareholdings in the capital stock of KOPPERT ECUADOR C. LTDA b) To sign all documents provide required to the Superintendency of Companies, Securities and Insurance with the information that said body requires from foreign companies that are shareholders Or. partners



Valores y Seguros respecto a la información que tal entidad requiere de sociedades extranjeras que son accionistas o socias de compañías ecuatorianas.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA: UNO: Los comparecientes por unanimidad aprobar deciden que KOPPERT BEHEER B.V. adquiera participaciones en el capital social de KOPPERT ECUADOR C. LTDA. DOS: Designar al doctor Fernando Javier Carrera Durán como Apoderado Especial para que represente en Ecuador a la COMPANIA en la suscripción de toda la documentación legal. necesaria para que la COMPANIA pueda adquirir participaciones en el capital de KOPPERT social ECUADOR C. LTDA., facultando al Apoderado Especial nombrado para que regresente a la COMPANÍA en la suscripción de todo instrumento público como privado que sea necesario para dicho proposito; Igualmente la Junta faculta al Apoderado designado para que pueda suscribir los documentos necesarios a fin de Informar a la autoridad de control societaria en Ecuador sobre la información especifica societaria de la COMPANIA que legalmente se requiera. Se procede a dar lectura del Acta, la misma que es aprobada en su totalidad por los señores miembros de la Junta Directiva, firmando para constancia todos los asistentes) Junto con el secretario quien certifica.

PAULUS ADRIAAN KOPPERT

Director

HENDRIK OOSTHOEK Director PETER

PAUL

CONSIDERATION OF ITEMS ON THE AGENDA ONE: The Meeting unanimously approves acquisition by KOPPERT BEHEER B.V. of shares in the capital stock of KOPPERT ECUADOR C. LTDA. TWO: The meeting appoints Dr. Fernando Javier Carrera Durán as Special Legal Representative to represent the COMPANY in Ecuador with all DOWEL to sign legal documentation required for the COMPANY to acquire shareholdings in the capital stock of KOPPERT ECUADOR C. LTDA., empowering said Special Representative to represent the COMPANY signature of all public and private instruments required for the The Meeting purpose. also empowers the Special Legal Representative 0.7 sign the documents required to provide the capital companies regulator in Ecuador with the specific legally required corporate Information pertaining to the COMPANY. The Minutes are read aloud and approved without unanimously reservations by the Members of the Board who all sign along with the Secretary, who attests to the veracity of the same.

PAULUS ADRIAAN KOPPERT

Director

HENDRIK OOSTHOEK Director PETER

PAUL







El firmante, Mr. Pepijn Peter Bellén, notario en Lansingerland, Paises Bajos, declara de haber visto para su legalizacion,

el dia

que el Scla-Gra.

nacido en

ėľ

pasaporte numero

ha estampado su firma en la presencia del abajo firmante.

PANY FILE



JE OFF

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. Pais: Los Paises Bajos
- El presente documento público he side frmedo per mr. P.P. Bellen
- quen actua en calidad de notario en Lansingarland y está relivestido del sellodimbre del susodicho notario

Certificado

- an Robertiam 6 el dia 27-03-2018 por el Secretario Judicial del Tribunal de Diatrito en Roberdam Rottentain
- trajo el número 18 2242



10 Firms

WA KON CHO





El firmente, Mr. Pepijn Peter Beliën, notario en Lansingerland. Países Bajos, dectara de haber visto para su legalizacion.

el dia

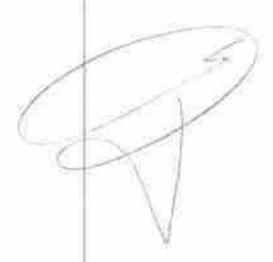
que el Sr/la-Sra-

nacido en

ले

pasaporte numero

ha estampedo su firma en la presencia del abajo firmante.





- Kam

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1991)

- † Pais Los Palses Bajos El presente documento público
- 2. ha sido firmado por mr. P.P. Belien
- puen situa en caldad de notario en Lans-rigariand
 y está revestido del sello/limitore del susodicho notario

Certificado

- en Rotterdam 8. el cia 27-03-2018 por el Secretano Judicial del Tribunal de Distrito 5. en Rotterdam Patterden WIN ROW SON AND SON AN
- 5. bajo el húmero. 18 2242



10 Firma







wwit:

Datum: 47-3-2000

Gezien door:





VIS

Toetsingsgegevens

Referentle Debiteurnummer Verzenddetum Verzendtijd

101113 27-03-2018 10:35

Documentgegevens

Dicument type:

Nederlands en buitenlands PASPOORT en EUROPESE identiteitakeert

Land van uitgitte Documentnummer Nederland BJJ2F7X12

Resultant toetsing

Status

het document staat NIET als vermist geregistreerd

t mi



wwit:

H

Couthney NLD /verber lands as

Par Machineson

SPETTING.

Special or was been used to be a before the paper

EK70933250NLD5505256W2506069024628840<<<<44 PONUDOUSTHOEKSSHENDRIKSPETERSPAULSSSSSSSSSSS

のの日の日の日

STOR HEALTHAN BE

Pullpotingery lies 'Same

88 3U-0/JUN 2025

100m

0

SERE ANAMAS おける ません

Mendusk Parier Paul



VIS

Toetsingsgegevens

Referentie Debiteurnummer Verzendstum Verzendtijd

101113 27-03-2018 10:37

Documentgegevens

Document type

Land van uitgifte Documenthummer Nederlands on builtenlands PASPOORT on

EUROFESE Identiteitskaart

Nederland BK7C93325

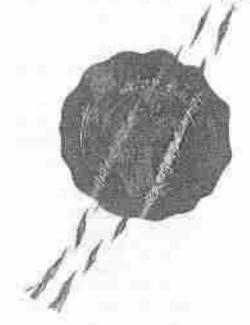
Resultsat toetsing

Status.

het document staat NIET als vermist geregistrieerd







NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede esté conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en \$\tilde{Z} / 1 \tag{1} \tag{1} hoja(s).

Quito a. 2 7 MAR. 2018

TAMARA GARGES AEMEIDA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA KOPPERT ECUADOR CIA. LTDA.

En Quito, a los 27 días del mes de marzo de 2018 en el local de la compañía ubicado en la Av. República de El Salvador N34-127 y Sulza, de esta ciudad de Quito, siendo las 15h00, se da inicio a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compania KOPPERT ECUADOR CIA. LTDA., con la comparecencia de los Socios: KOPPERT ESPAÑA, S.L., guien comparece a través de su apoderado especial, Fernando Javier Carrera Durán, conforme consta del poder que se adjunta para ser agregado al expediente; y, BIOSUR PRODUCTOS AGRICOLAS S.L.U., quien comparece a través de su apoderado especial, Fernando Javier Carrera Durán, conforme consta del poder que se adjunta para ser agregado al expediente. Se deja constancia que con los comparecientes se encuentra representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que renuncian expresamente al requisito de convocatoria previa y se constituyen, como en efecto lo hacen, en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión, Maria Lorena Ramos Villacreses, en calidad de Presidente Ad-Hoc de la Junta, y actúa como Secretario Ad-Hoc, Jorge Tapia Coronel, quien declara legalmente instalada la Junta para tratar el siguiente orden del día: PUNTO UNICO: Aprobar las cesiones de participaciones por parte de los socios, KOPPERT ESPAÑA, S.L. Y BIOSUR PRODUCTOS AGRICOLAS S.L.U., a favor de las compañías extranjeras KOPPERT B.V. y KOPPERT BEHEER B.V. La Junta aprueba el punto único del orden del día, procediendo a conocer y resolverloi de la siguiente forma: PUNTO ÚNICO: Los socios deciden por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones: UNO) La socia KOPPERT ESPANA, S.L., a través de su Apoderado Especial, cede la totalidad de sus participaciones sociales, esto es ciento cincuenta y tres mil novecientas noventa y ocho (153.998) participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una (USD. \$ 1,00), a favor de la compañía extranjera KOPPERT B.V.; DOS) La socia BIOSUR PRODUCTOS AGRÍCOLAS S.L.U., a través de su Apoderado Especial, cede la totalidad de sus participaciones sociales, esto es dos (2) participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una (USD, 5 1,00), a favor de la compañía extranjera KOPPERT BEHEER B.V. Con las cesiones antes indicadas, las Cedentes dejan de tener la calidad de socias dentro de la compañía. Por lo tanto, en virtud de la aprobación de la cesión antes mencionada, y una vez realizado el trámite correspondiente de Cesión de las Participaciones, el cuadro de Socios y Participaciones quedará de la

socio	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
KOPPERT B.V.	USD \$ 153 998.00	153,998	99.999%
KOPPERT BEHEER B.V.	USD \$ 2.00	2	0.001%
TOTAL	USD. \$ 154,000.00	154,000	100.00%

Les socios Cedentes deciaran que, una vez perfeccionadas las cesiones de participaciones antes descritas, se ceden a favor de los Cesionarios, en la forma indicada, todos los derechos y obligaciones de su calidad de socios, respecto de las participaciones cedidas. No existiendo otro asunto que tratar se concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión se da lectura al Acta y se la aprueba en su totalidad

y sin modificaciones. Termina la Junta siendo las 16h00 firmando para constancia, en unidad de acto, los comparecientes.

María Lorena Ramos Villacreses Presidente Ad-Hoc de la Junta Jorge Tapia Coronel Secretario Ad- Hoc de la Junta

Fernando Carrera Durán Apoderado especial de la socia KOPPERT ESPAÑA, S.L. Fernando Carrera Durán Apoderado especial de la socia BIOSUR PRODUCTOS AGRÍCOLAS S.L.U.

Se clore selle en de elle confiere esta

Disconsiderada limeta y sellada en

2.7 MAR 2018

Temara Garcés Absteida

Nataria Sesta- Quite D. M.







20181701001000732

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZION MARGINAL N° 2014 1701001000732

	MATRIZ MATRIZ		AS 8148	259
FECHA	27 DE MARCO DEL 2018. (18:W)	1.5	250, 2018	and the second
TIPO OF HAZON:	MARCONAL	18 18 18 1	7367	100
ACTO O CONTRATO	CONSTITUCION DE CONMANA	1851	LESIS	ARK 5-178-
PECHA DE OTORGAMENTO	18-36-2008	1.36.6.3	2015/2018	Bell, John
NUMBER DE PROTOCOED	A BOOK I ASSESSED BARROOM STREET TO SEE STREET TO SE STREET TO SECONS TO SEC	1. N. WOLDS	SERVICE S	San Control

OTORGANTIS	製造の対応の大学にアール	RATE OF STREET	CHICATON A
Service Control of the last	01	DEGADO POR ESTABLISHE INC. IS INC.	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
NOMINES RATOR SOCIAL	TPO ATENWENTS	DOCUMENTO DE DENTIDAD	No. IDENTIFICACION
TAPIA CORONES JORGE ISLAIA	5 POR SUB PROPOS SERECHOS	CEDIAA	1726732904
- PRES - V/V/V/-			STATE OF THE PARTY OF THE PARTY.
STATE OF THE PERSON NAMED IN		A FAVOR DE	
HOMES STAZON SOCIAL	TIPO BITERVINIENTS	Toor United by mourinan	THE EDESTIFICATION

No. of the last	TEXTMONG	
ACTO G CONTRATO	GESION DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE CITURGAMENTO:	2743-2018	
NUMERO DE PROTOCOLO	2258	

NOTATIONAL JUNIOE ENGIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRAMERO DEL CANTON GUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía KOPPERT ECUADOR CIA, LTDA., celebrada en esta notaria, el dieciséis de junio de dos mil ocho.

Quito, veintisiete de marzo de dos mil dieciocho.-

Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito.







REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

 RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NUMERO DE REPERTORIO:	78275	
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/04/2018	
NUMERO DE INSCRIPCIÓN	349	
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES	

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /27/03/2018	
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	KOPPERT ECUADOR CIA. LTDA.	
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO	

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 134.000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 2294 TOMO 139 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14/07/2008.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN DI MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCLIENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(5) DEL MES DE ABRIL DE 2018

BRA JOHRNNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 015-RMQ-2015) REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLARO



SEÑOR NOTARIO:

PRIMERA: COMPARECIENTES .-

Comparecen al otorgamiento del presente poder, PAULUS ADRIAAN KOPPERT y HENDRIK PETER PAUL OOSTHOEK, en sus calidades de Administradores de la compañía KOPPERT B.V., por tener representación legal conjunta, además autorizados por la Junta Directiva, conforme consta de los documentos que se acompañan como habilitantles. Los comparedientes son de estado civil casado, de nacionalidad holandesa, mayores de edad, domiciliados en Berkel en Rodenrijs Holanda, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quien se le conocerá como EL MANDANTE-

SEGUNDA: PODER ESPECIAL .- El MANDANTE, en la calidad que comparece, por medio del presente ESPECIAL, amplio y suficiente, favor de FERNANDO JAVIER CARRERA DURAN, en adelante, EL APODERADO; a fin de que a nombre y representación de KOPPERT B.V., pueda realizar válida y legalmente los siguientes actos:

a) Para | que represente en Ecuador a la KOPPERT B.V. en la suscripción de toda la

TO THE ATTENTION OF: THE NOTARY PUBLIC

ONE: THE PARTIES. - This special power of attorney is granted to PAULUS ADRIAAN KOPPERT and HENDRIK PETER PAUL OOSTHOEK, as Directors of the trading company KOPPERT B.V. and as joint and several legal representatives of to same pursuant the empowering instrument attached hereto, having also specifically authorised by the Board of Directors. The Parties are of Dutch nationality, married (marital status), of legal age, domiciled in Berkel en Rodenrijs, The Netherlands, and have sufficient legal standing to enter into contracts and be bound by same (hereinafter the the GRANTOR).

TWO: SPECIAL POWER. - The GRANTOR hereby confers this full and sufficient SPECIAL POWER OF ATTORNEY in favour instrumento, confiere PODER of FERNANDO JAVIER CARRERA DURAN (hereinafter the SPECIAL cual en derecho se requiere, a LEGAL REPRESENTATIVE) so that he may, on behalf of KOPPERT BV, validly and legally perform the following acts:

> a) To represent the KOPPERT B.V. in Ecuador with power to sign all legal documentation required for the same to acquire shareholdings in the capital stock of KOPPERT ECUADOR C. LTDA.,

documentación legal necesaria para que la misma pueda adquirir participaciones en el capital social de KOPPERT ECUADOR C. LTDA., facultando al Apoderado Especial para hombrado que represente a KOPPERT B.V. en la suscripción de todo Instrumento público como privado que sea necesario para dicho propósito.

b) Para que suscriba, como Apoderado Especial KOPPERT B.V. toda documentación relacionada à la información anual que debe presentarse a \$uperintendencia de Compañias, Valores Seguros de la República del Ecuador, cuando la sea socia dompañía accionista de una compañía de nacionalidad ecuatoriana. Para efecto, el APODERADO podrá firmar cuanto formulario, documento, e instrumento público privado se requiera para efecto: incluyendo declaraciones juramentadas de toda clase.

En tal virtud, conforme es el objetivo del presente poder especial, queda el MANDATARIO, FERNANDO JAVIER CARRERA DURÁN, investido de todas y empowering said Special Legal Representative to represent the KOPPERT B.V. on signature of all public and private instruments required for the purpose.

b) As the special legal representative of KOPPERT BV. to sign documentation related to the annual reporting to the Superintendency Companies, Securities and Insurance of the Republic of Ecuador when the COMPANY is a partner or shareholder of a company governed by the laws of Ecuador. Consequently, the SPECIAL LEGAL REPRESENTATIVE may sign any form, document and public or private Instrument required for such purpose including attested statements of all kinds.

Pursuant to the above, FERNANDO JAVIER CARRERA DURÁN, as the object of this special power of attorney, is vested with all the powers, attributions and requirements to represent KOPPERT B.V. and therefore is endowed with sufficient power to carry out this mandate.

X gir

cada una de las facultades, atribuciones y exigencias, para representar a KOPPERT B.V., de modo que no sea la faita de poder la que obste o le impida el cumplimiento del presente mandato.

TERCERA: CUANTÍA.- La cuantía del presente instrumento es, por su naturaleza, indeterminada.

cuarra: Duración.- Este poder tendrá validez hasta el cabal cumplimiento del contenido del mandato, esto es, hasta de sesenta días a partir de la presente fecha.

Usted, señor Notario, dignese agregar las cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento.

Dr. Fernando Carrera Durán Mat. 2471 C.A.P.

HODONE RETERPANT GEN

Direction

THREE: AMOUNT. - This CANTON QUITO instrument, due to its nature, is of no established amount.

FOUR: DURATION. - This power of attorney shall be valid for a maximum of sixty (60) days from the execution date of this Instrument and may be cancelled if the mandate inherent in the same is fully performed at an earlier date.

The Notary Public is requested to add the formal clauses required to render this instrument valid for the appropriate purposes.

Dr. Fernando Carrera Durán Mat. 2471 C.A.P.

Director History

Harabalt peres paul delicit

gill te

El firmante, Mr. Pepijn Peter Beliën, notario en Lansingerland, Paises Bajos, declara de haber visto para su legalizacion,

el dia

que el Sr/la-Sra.

nacido en

el

pasaporte numero

ha estampado su firma en la presencia del abajo firmante.



It par



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

Pais: Los Palses Bajos El presente documento público

2. ná sido firmado por mr. P.P. Belión

3. quien actúa en calidad de notario en Lansingeriand

4. y está revestido del selig/timbre del ausodicho notario

Certificado

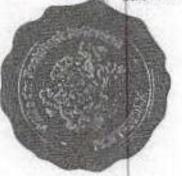
6. el día 27-03-2018 por el Secretario Judicial del Tribunal de Distrito Rotterdam en Rotterdam

bajo el número: 18 2242

Sello/timbre

10 Firms

W.N. Kole



El firmante, Mr. Pepijn Peter Beliën, notario en Lansingerland, Paises Bajos, declara de haber visto para su legalizacion,

el dia

que el Sr/la-Sra-

nacido en

el

pasaporte numero

ha estampado su firma en la presencia del abajo firmante.



10-10-10-5

CORL

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

País: Los Países Bajos El presente documento público

ha sido firmado por mr. P.P. Bellen

3. quien actúa en calidad de notario en Lansingerland

Certificado

en Rotterdare

6. el día 27-03-2018

por el Secretario Judicial del Tribunal de Distrito Rotterdam

bajo el número: 18 2242

10 Firma:

W.N. Kole







AND THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PART

Paulus Adriaen 18 APR/APR 1954 Berkel en Rodenrijs

0000

wit:

natum: 23-03-20@

Gezien door:

1,72 m

20 MAA/MAR 2025

心中中中心

IL OAK



VIS

Toetsingsgegevens

Referentie Debiteurnummer Verzenddatum Verzendtijd

101113 27-03-2018 10:35

Documentgegevens

Document type

Land van uitgifte Documentnummer Nederlands en buitenlands PASPOORT en EUROPESE identiteitskaart

Nederland BJJ2F7K12

Resultant toetsing

Status

het document steat NIET als vermist

geregistreerd

H my

Wwit: Datum: Gezien door:

the president of the special teachings.

P NLD Nederlandse Desthoek

Hendrik Peter Paul

BK7C93325

5102 NDE/NRE 80 Bergschenhaek 25 MES/MAY 1955

5K7C953250N1b5505256M2506089024628840<<<<<44 P<NLDOOSTHOEX<<HENDRIK<PETER<PAUL<<<<<<<<

Burg, van Lansingerhand

99-1-00

1,80 m 08 3UN/JUN 2025



VIS

Toetsingsgegevens

Reference Debiteurnummer Verzendeaturn Verzendead

101113 27-03-2018 10:37

Documentgegevens

Document type

Land van uitgifte Documentnummer Nederlands en buitenlands PASPOORT en EUROPESE identiteitskaart Nederland BK7C93325

Resultant toetsing

Status

het document staat NIET als vermist geregistreerd





Quito a, 2 7 MAR. 2018

TAMARA GARCÉS ALMEIDA NOTARIA SEXTA GANTÓN DUITO

DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA KOPPERT B.V.

27 de marzo del 2018

Hoy martes 27 de marzo del 2018, en el local Sociedad, situado en Veilingweg 14, 2651 BE Berkel en Rodennis, Holanda, siendo las 13H00 horas, se da Início a la Junta General de Directorio de Sociedad de responsabilidad limitada KOPPERT B.V., con comparecencia de los miembros del Directorio: PAULUS ADRIAAN KOPPERT Y HENDRIK PETER PAUL OOSTHOEK, con lo cual se encuentra el quórum necesario requerido por la Cláusula 17 del Estatuto Social para la validez de las resoluciones que se tomen en reunion. Actua como Presidente de la Junta PAULUS ADRIAAN KOPPERT y como Secretario, HENDRIK PETER PAUL OOSTHOEK Por lo antes manifestado se declara instalada la Junta Directiva con los siguientes puntos a tratarse como orden del día: UNO: Aprobación para que KOPPERT B.V., en adelante conocida como LA COMPANIA, pueda participar como accionista de KOPPERT ECUADOR C. LTDA., que es una sociedad ecuatoriana, adquiriendo participaciones en el capital de dicha empresa. DOS: Nombrar un Apoderado Especial para que: a) represente en Ecuador a la COMPANÍA en la suscripción de la documentación legal necesaria para que la COMPANIA adquiera participaciones sociales en KOPPERT capital social de ECUADOR C. LTDA. b) Para que pueda suscribir todo documento a fin de informar 8 la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros respecto a la

MINUTES OF THE MEETING OF THE BOARD OF DIRECTORS OF KOPPERT BV, LIMITED LIABILITY COMPANY

27 March 2018

The Meeting of the Board of Directors of the Limited Liability Company KOPPERT BV begins at 13:00 hours on Tuesday 27 March 2018 at the Company's office at Vellingweg 14, 2651 BE Berkel In Rodenrijs, The Netherlands, attended by the Members of the PAULUS ADRIAAN Board. KOPPERT and HENDRIK PETER PAUL OOSTHOEK, thereby meeting the quorum required by Clause 17 of the Articles of Incorporation to validate any decisions made at the Meeting. PAULUS ADRIAAN KOPPERT acts as Chairman of the Board and HENDRIK PETER PAUL OOSTHOEK as Secretary, Pursuant to the above, the Board of Directors is declared present with the following items on the agenda: ONE: Approval to enable KOPPERT BV (hereinafter the COMPANY) to take a holding in KOPPERT ECUADOR C. LTDA., a company incorporated under the laws of Ecuador, by acquiring shares in the equity of the same. TWO: To appoint a Special Legal Representative to: a) represent the COMPANY in Ecuador with power to sign all legal documentation required for the COMPANY to acquire shareholdings in the capital stock of KOPPERT ECUADOR C. LTDA b) To sign all documents required to provide the Superintendency of Companies, Securities and Insurance with the information that said body requires from foreign companies that are shareholders or partners of Ecuadorian companies.



gh

información que tal entidad requiere de sociedades extranjeras que son accionistas o socias de compañías ecuatorianas.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA: UND: Los comparecientes por unanimidad aprobar que KOPPERT B.V. adquiera participaciones en el capital social de KOPPERT ECUADOR C. LTDA. DOS: Designar al doctor Fernando como Carrera Durán Especial para que Apoderado en Ecuador a represente COMPANIA en la suscripción de la documentación legal necesaria para que la COMPANIA pueda adquirir participaciones en el social de KOPPERT ECUADOR C, LTDA., facultando al Apoderado Especial nombrado para que represente a la COMPAÑÍA en la suscripción de todo instrumento público como privado que sea necesario para dicho propósito. Igualmente la Junta faculta al Apoderado designado para que pueda suscribir los documentos necesarios a fin de informar a la autoridad de control societaria en Ecuador sobre la información societaria especifica de la COMPAÑIA que legalmente se requiera. Se procede a dar lectura del Acta, la misma que es aprobada en su totalidad por los señores miembros de la Junta Directiva, firmando para constancia todos los asistentes, junto con el secretario quien certifica.

PAULUS ADRIAAN KOPPERT

Director

HENDRIK OOSTHOEK

Director

PETER PAUL

CONSIDERATION OF ITEMS ON THE AGENDA ONE: The Meeting unanimously approves acquisition by KOPPERT B.V. of shares in the capital stock of KOPPERT ECUADOR TWO: The meeting C. LTDA. appoints Dr. Fernando Javier Carrera Durán as Special Legal Representative to represent the COMPANY in Ecuador with power to sign all legal documentation required for the COMPANY to acquire shareholdings in the capital stock of KOPPERT ECUADOR C. LTDA., empowering said Special Representative to represent the COMPANY on signature of all public and private instruments required for the purpose. The Meeting also empowers the Special Legal Representative to sign the documents required to provide the capital companies regulator in Ecuador with the specific legally required corporate information pertaining to the COMPANY. The Minutes are read aloud and unanimously approved without reservations by the Members of the Board who all sign along with the Secretary, who attests to the veracity of the same.

PAULUS ADRIAAN KOPPERT

Director

HENDRIK OOSTHOEK PETER

PAUL

Director

YLAM





El firmante,	Mr. Pepijn Peter Bellën, notario en Lansingerland,
Paises Bajo	s, declara de haber visto para su legalizacion,

el dia		
que el Sr/la-Sra.	27-03-20	548
nacido en	2. A. Kinppont	
el	was Romania	281-04-51
pasaporte numero		
ha estampado su	firma en la presencia del .	abajo firmante.



X gm

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- País: Los Países Bajos El presente documento público
- ha sido firmado por mr. P.P. Bellen
- quien actúa en calidad de notario en Lansingerland
 y está revestido del sello/timbre del susodicho notario

Certificado

- en Rotterdam 6. el día 27-03-2018 por el Secretario Judicial del Tribunal de Distrito Rotterdam
- 8 bajo el número: 18 2242
- 9. Sellotimbre

10 Firma:

WN Kole







El firmante, Mr. Pepijn Peter Beliën, notario en Lansingerland, Paises Bajos, declara de haber visto para su legalizacion,

el día	-2018
que el Sr/la-Sra:	+1.00%
nacido en el TSen escalacistado la	25-05-1655
pasaporte numero	3252
ha estampado su firma en la prese	ncia del abajo firmante.



) Ou

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961) País: Los Países Bajos El presente documento público 2 ha sido firmado por mr. P.P. Bellión
3 quien actúa en casidad de notario en Lansingertand
4 y está revestido del sello/timbre del susodicho notario Certificado 5. en Rotterdam 6 el día 27-03-2018 por el Secretario Judicial del Tribunal de Distrito 8. bajo el número 18 2242 9. Seilo/firmbrer 10. Firms W.N. Kole



Her to engenie reduced to the State of

For remark he are provents, commented as the management of provents and the comment of the comme

webrocuts.

Œ.

P NLD Negerlandse

Koppert

Paulus Adriaan 28 APR/APR 1954 Berkel en Rodenrijs M/M 20 Maa/Mar 2015

000000

BilisF7Ksz

TO STORY

1,72 m 20 MAA/MAR 2025

Burg, van Lansingerland

中中中中中

www.

Datum: 27-03-2018

Gezien door:

X M





VIS

Toetsingsgegevens

Referentie Debiteurnummer Verzenddatum Verzendtijd

101113 27-03-2018 10:35

Documentgegevens

Document type

Land van uitgifte Documentnummer Nederlands en buitenlands PASPOORT en

EUROPESE identiteitskaart

Nederland BJJ2F7K12

Resultant toetsing

Status

het document staat NIET als vermist geregistreerd

Sygne



wwit:

Datum: 27-03

Gezien door:

099669 13 the street of the Principle of the Street The second secon STOC NATIONAL BO Handrik Peter Paul 25 MEI/PIAY 1955 Bergschenhuek Costhock P NLD Rederlandse SFOC NINCYANG 80 PARTAGE EST SPERGY 900000 BKyC93325 1,80 m

BK70933250NLb5505256M2506089024628840<<<<<44 P<NLD00STH0EK<<HENDRIK<PETER<PAUL<<<<<<<<<



VIS

Toetsingsgegevens

Referentie Debiteurnummer Verzenddatum Verzendbjd

101113 27-03-2018 10:37

Documentgegevens

Document type

Land van uitgifte Documentrummer Nederlands en buitenlands PASPOORT en EUROPESE identiteitskaart Nederland BK7C93325

Resultaat toetsing

Status

het document staat NIET als vermist geregistreerd





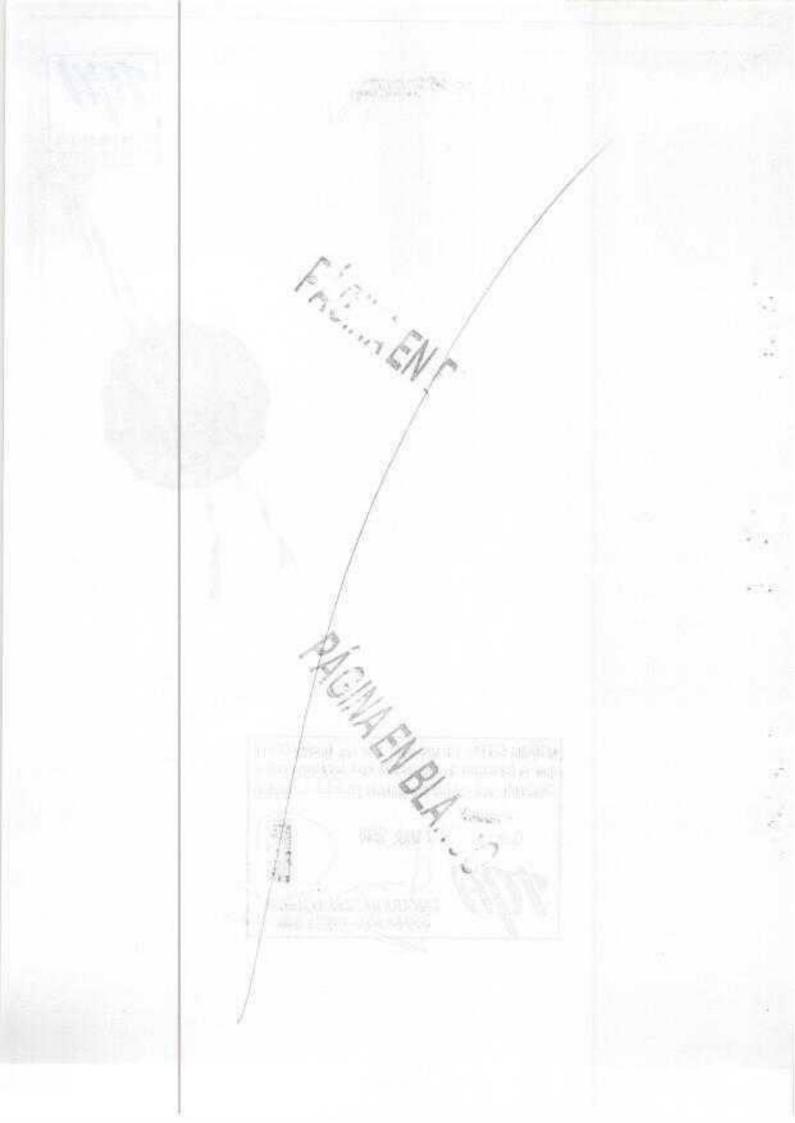


Quito a,

2 7 MAR. 2018



TAMARA GARCÉS ALMEIDA NOTARIA SEXTA GANTÓN QUITO





En el protocolo a su cargo, sírvase agregar una que contenga un Poder Especial, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES .-Comparecen al otorgamiento del presente poder, PAULUS ADRIAAN KOPPERT y HENDRIK PETER PAUL OOSTHOEK, en sus calidades de Administradores de la compañía KOPPERT BEHEER B.V., por tener representación legal conjunta, además autorizados por la Junta Directiva, conforme consta de los documentos que se agregan como habilitantes. Los comparecientes son de estado civil Casado, de nacionalidad holandesa, mayores de edad, domiciliados en Berkel en Rodenrijs, Holanda, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quien se le conocerá como EL MANDANTE-

SEGUNDA: PODER ESPECIAL.El MANDANTE, en la calidad que comparece, por medio del presente instrumento, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de FERNANDO JAVIER CARRERA DURÁN, en adelante, EL APODERADO; a fin de que a nombre y representación de KOPPERT BEHEER B.V., pueda realizar válida y legalmente los siguientes actos:

 a) Para que represente en Ecuador a KOPPERT BEHEER
 B.V. en la suscripción de toda la documentación legal necesaria para que la misma

TO THE ATTENTION OF: THE NOTARY PUBLIC

Please add this instrument, which contains a Special Power of Attorney with the following clauses, to your journal record:

ONE: THE PARTIES. - This special power of attorney is granted by PAULUS ADRIAAN KOPPERT and HENDRIK PETER PAUL OOSTHOEK as Directors of the trading company KOPPERT BEHEER B.V. and as joint and several legal representatives of the same pursuant to empowering instrument attached hereto, having also been specifically authorised by the Board of Directors. The Parties are of Dutch nationality, Married (marital status), of legal age, domiciled in Berkel en Rodenrijs, Netherlands, and have sufficient legal standing to enter into contracts and be bound by the same (hereinafter the GRANTOR).

TWO: SPECIAL POWER. - The GRANTOR hereby confers this SPECIAL POWER OF ATTORNEY In favour of FERNANDO JAVIER CARRERA DURÁN (hereinafter the SPECIAL LEGAL REPRESENTATIVE) so that he may, on behalf of KOPPERT BEHEER BV, validly and legally perform the following acts:

a) To represent KOPPERT BEHEER B.V. in Ecuador with power to sign all legal documentation required for the same to acquire shareholdings in the capital stock of KOPPERT ECUADOR C. LTDA., empowering said



X (M)

b) Para que suscriba, Apoderado Especial KÖPPERT BEHEER B.V. toda la documentación relacionada a la información anual que debe presentarse Superintendencia de Compañías. Valores Séguros de la República del Eduador, cuando la compañía sea socia o accionista de una compañía de nacionalidad eduatoriana. Para tal efecto, el APODERADO podrá firmar formulario, documento, e instrumento público o privado se requiera para tal efecto; incluyendo declaraciones juramentadas de toda clase.

En tal virtud, conforme es el objetivo del presente poder especial, queda el MANDATARIO, FERNANDO JAVIER CARRERA DURÁN, investido de todas y cada una de las facultades, atribuciones y exigencias, para representar a KOPPERT BEHEER B.V., de modo que no sea la falta de poder la que obste o le impida el cumplimiento del presente mandato.

Special Legal Representative to represent the KOPPERT BEHEER B.V. on signature of all public and private instruments required for the purpose.

b) As the Special Legal Representative of KOPPERT BEHEER B.V., to sign all documentation related to the annual reporting to the Superintendency Companies, Securities and Insurance of the Republic of Ecuador when the COMPANY is a partner or shareholder of a company governed by the laws of Ecuador. Consequently, the SPECIAL LEGAL REPRESENTATIVE may sign any form, document and public or private Instrument required for such purpose including attested statements of all kinds.

Pursuant to the above, FERNANDO JAVIER CARRERA DURÁN, as the object of this special power of attorney, is vested with all the powers, attributions and requirements to represent KOPPERT BEHEER B.V. and therefore is endowed with sufficient power to carry out this mandate.

THREE: AMOUNT. - This instrument, due to its nature, is of

S

ap



TERCERA: CUANTÍA.- La cuantía del presente instrumento es, por su naturaleza, indeterminada.

cuarra: Duración.- Este poder tendrá validez hasta el cabal cumplimiento del contenido del mandato, esto es, hasta de sesenta días a partir de la presente fecha.

Usted, señor Notario, dignese agregar las ciáusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento.

no established amount.

FOUR: DURATION. - This power of attorney shall be valid for a maximum of sixty (60) days from the execution date of this instrument and may be cancelled if the mandate inherent in the same is fully performed at an earlier date.

The Notary Public is requested to add the formal clauses required to render this instrument valid for the appropriate purposes.

Dr. Fernando Carrera Durán Mat. 2471 C.A.P.

Printing Ashard Comments

Dr. Fernando Carrera Durán Mat. 2471 C.A.P.

Henrice Peren paul Octoria

y pil

El firmante, Mr. Pepijn Peter Beliën, notario en Lansingerland, Paises Bajos, declara de haber visto para su legalizacion,

el dia	27-03-2	C167
que el Sr/la-Sra-	PA TENE	
nacido en el Buntali.	en Recipies	227-04-105
pasaporte numer		

ha estampado su firma en la presencia del abajo firmante.



X M



VIS

Toatsingsgegevens

Referentie Debiteurnummer Verzenddatum Verzendtijd

101113 27-03-2018 10:35

Documentgegevens

Document type

Land van uitgifte Documentnummer Nederlands en buitenlands PASPOORT en

EUROPESE identiteitskaart

Nederland BJJ2F7K12

Resultant teetsing

Status:

het document staat NIET als vermist geregistreerd

I My

⊕ 5 - 5 - 5 ⊕ 100 thistories property has asburycomes on 25 MEI/MAY 1955 P NLD Nederlandse 08 JUN/JUN 2015 Bergschenhoek REMNIEGES! Burg. van Lansingerland SPREAMERS INTRO ВКУСДЗЗЗЗ 1, 80 m 06 JUN/JUN 2025 7Cess

P<NLDOOSTHOEK<<HENDRIK<PETER<PAUL<<<<<<<<< BK7C933250NLb5505256M2506089024628840<<<<444

000000

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1951)

- Pals. Los Países Bajos
- El presente documento público
- ha side firmado por mr. P.P. Bellen.
- quien actúa en calidad de notario en Lansingerland
 y está revestido del sello/timbre del sysodicho notario

Certificado

- en Rotterdam 6 el día 27-03-2018 por el Secretario Judicial del Tribunal de Distrito
- bajo el número 18 2242
- Selia/timbre:

10 Firms

W.N. Kole



El firmante, Mr. Pepijn Peter Beliën, notario en Lansingerland, Paises Bajos, declara de haber visto para su legalizacion,

el dia

que el Sr/la-Sra.

nadido en

el

pasaporte numero

ha estampado su firma en la presencia del abajo firmante.





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

País Los Países Bajos El presente documento público

ha sido firmado por mr. P.P. Belian

quien actúa en calidad de notario en Lansingerland 4

y está revestido del sello/timbre del susodicho notario

Certificado

en Rotterdam 6. el día 27-03-2018 por el Secretario Judicial del Tribunal de Distrito

Rotterdam bajo el número: 18 2242

9. Sella/timbre:

10. Firma:

W.N. Kole







mean mean

P NLD Nederlandse

Koppert

Paulus Adriaan 28 APR/APR 1984 Berkel en Rodenrijs 28 MAA/MAR 2015

-0000w

WOOMHE DES NOS AND

BJJ2F7K12



1,72 m 20 MAA/MAR 2025

00000

P<NLDKOPPERT<<PAULUS<ADRIAAN<<<<<<<<<<< BJJ2F7K124NLD5404289M2503206083452308<<<<<10



VIS

Toetsingsgegevens

Reference Debiteurnummer Verzenddatum Verzenddid

101113 27-03-2018 10:37

Documentgegevens

Document type

Land van uitgifte Documentnummer Nederlands en buitenlands PASPOORT en

EUROPESE identiteitskaart

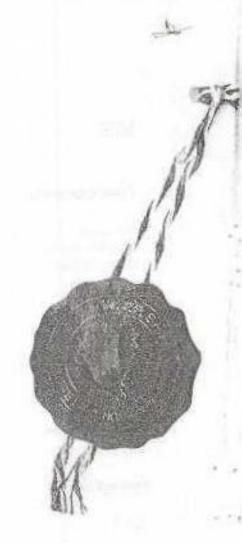
Nederland BK7C93325

Resultant toetsing

Status

het document staat NIET als vermist geregistreerd





NOTARIA SEXTA. - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el DRIGINAL que me fue presentado en SCETE hoja(s).

Quito s, 2 7 MAR. 2018

IGA

TAMARA GARCÉS ALMETDA NOTARIA SEXTA GARTÓN QUITO